

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE JUSTICIA DEFENSORIA PENAL PUBLICA DEFENSORIA PENAL PUBLICA (01)

Partida : 10
Capítulo : 09
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		13.428.777
07		OTROS INGRESOS		13.518
	79	Otros		13.518
09		APORTE FISCAL		13.412.259
	91	Libre		13.412.259
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.000
		GASTOS		13.428.777
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.426.083
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.764.608
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.601.832
	31	Transferencias al Sector Privado		310.116
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		36.360
	271	Aplicación Artículo 20, letra h) Ley N° 19.718		186.896
	273	Auditorías Externas		86.860
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		2.291.716
	223	Puesta en marcha defensoria penal		676.336
	610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública		1.541.079
	611	Programa de Atención a Testigos		74.301
31		INVERSION REAL		1.633.254
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		81.114
	51	Vehículos		41.652
	52	Terrenos y Edificios		1.285.416
	56	Inversión en Informática		225.072
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosa :

01	Dotación Máxima de Vehículos	13
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	436
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	28.215
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	130.260
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	75.240
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	169.116

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEFENSORIA PENAL PUBLICA

DEFENSORIA PENAL PUBLICA (01)

Partida : 10

Capítulo : 09

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------